I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001289

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 22 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3234/2014; el Oficio N°700/418/2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la Carta Solicitud de don Christian Escobar Escobar, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle Peulla entre chamiza y Av. Lo Errazuriz, para el día 30 de agosto de 2014, entre las 14:00 y las 01:00 horas del día siguiente, con motivo de realizar actividad denominada "Celebrando la Chilenidad".

2. El responsable de la actividad será don Christian Escobar Escobar, cédula de identidad N°15.428.477-K, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.